MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 348/13

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO No. 10/2013 SUSCRIPTO ENTRE EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL Y COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A "REPARACIONES MAYORES DE ASCENSORES".

Asunción, 29 de Noviembre de 2013.-

VISTA:

La nota presentada por la Directora de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicita la ampliación de la vigencia del contrato suscripto con la firma Compañía Comercial General Industrial S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que la Circular D.G.O.C. No. 13/2013 emanada de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comunica que aquellos contratos cuya vigencia sea hasta el 31 de Diciembre de 2013 y no puedan ejecutarse en un 100% (cien por ciento) en el Ejercicio Fiscal, deberán ser adendados durante la vigencia de los mismos, es decir, antes del 31 de Diciembre de 2013, a modo de extender sus respectivas vigencias.

Que según informe providenciado por el Dpto. Administrativo a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 19 de noviembre de 2013, se encuentra pendiente de ejecución total el Contrato suscripto con la firma Compañía Comercial General Industrial S.R.L. correspondiente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 03/2013 "Reparaciones Mayores de Ascensores y Aire Acondicionado".-

Que el Contrato No. 10/2013 suscripto con la firma Compañía Comercial General Industrial SRL se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento.

Que, la cláusula CGC 15.1 de las Condiciones Especiales del Contrato establece que el inicio de los plazos contractuales serán computados desde que el anticipo haya sido transferido a la cuenta del proveedor.

Que, verificado el informe de la Solicitud de Transferencia de Recursos del Portal del Ministerio de Hacienda, se constata que el depósito a la cuenta del proveedor fue realizado el 23/10/2013, siendo desde esa fecha el inicio del cómputo de los plazos previsto en el Cronograma de Entregas del PBC que estipulaba cuánto sigue: *"A partir del desembolso del anticipo, del 50% (cincuenta por ciento) del valor del contrato, la contratada dispone de 200 días calendario para la culminación de los trabajos de reparación y reacondicionamiento de todos los ascensores".-*

Que, por prudencia administrativa es necesaria la ampliación de vigencia de manera a que tanto el Contrato como su correspondiente Garantía de Cumplimiento estén vigentes en el caso de que se suscitaren controversias.-

Que se cuenta con la conformidad del proveedor, según nota recibida con mesa de entrada No. 721 en fecha 20 de noviembre de 2013.-

Que el art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su párrafo tercero establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".-*

Que el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponda a la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Resolución D.G.O.C. N° 349/13

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO No. 10/2013 SUSCRIPTO ENTRE EL CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL Y COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A "REPARACIONES MAYORES DE ASCENSORES".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. AMPLIAR la vigencia del Contrato No. 10/2013 suscripto entre el Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y la Compañía Comercial General Industrial S.R.L. correspondiente al llamado a "Reparaciones Mayores de Ascensores", hasta el 30 de Agosto de 2014.-

Artículo 2°. AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional a realizar los trámites para la formalización de la adenda respectiva.

Artículo 3°. DISPONER la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de Setiembre de 2014.-

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES